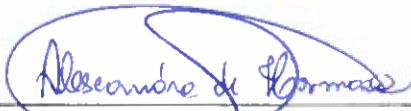


CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha, FANNY ALEXANDRA SÁNCHEZ CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704609039, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede siete mil ciento veinte (7.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00).

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


Fanny Alexandra Sánchez Castro
CEDENTE


Yanaira Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1704609039

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CASTRO
FANNY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CESAR AUGUSTO
HERMOSA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333312222

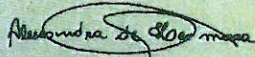
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-26


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029
JUNTA No.

029 - 137
NÚMERO

1704609039
CEDULA

SANCHEZ CASTRO FANNY ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÍÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por: FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO Y
CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA

A favor de:

El: 5 DE MARZO DEL 2012

Parroquia:
INDETERMINADA

CuanHa:
5 DE MARZO DEL 2012

Quito, a

MEMORANDUM FOR THE RECORD
 DATE: 10/10/45

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 5276

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO Y

CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, señores FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO y CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de capitulaciones matrimoniales, con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este convenio los cónyuges, señores FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO y CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, señores FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO y CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA, contrajeron matrimonio el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Uno: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO y CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA, fundamentados en lo que señala los Artículos Ciento Cincuenta y Uno y Ciento Cincuenta y Dos del Código Civil, manifiestan que es su voluntad que se excluyan de la sociedad conyugal, manteniéndose en el patrimonio individual y separado de la cónyuge FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO, las participaciones que adquieran a futuro en las Compañías SERVIFRENO C. LTDA., INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO C. LTDA., y COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas deriven, en razón de que dichas participaciones y derechos, no son fruto del trabajo de la sociedad conyugal, y que

WILSON PARRA
2016
CARTAGENA
COLOMBIA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por lo tanto, no entran a la sociedad de gananciales; el cónyuge, señor CESAR AUGUSTO LOMBEIDA, declara que renuncia a los derechos mencionados en este numeral. Dos: Los comparecientes, expresan también que los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquirieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el parágrafo anterior. CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del respectivo cantón. SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la partida de matrimonio. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula profesional número

diecisiete - dos mil nueve - doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Alexandra de Hernandez

170460903-9

f) SRA. FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO

C. Augusto

170801217-2

f) SR. CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA



WNL
6/2/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 150 Acta 150

En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISÉPTIMO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVELTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO HERMOZA LOMBEIRA nacido en SUAREZ PICHINCHA, el 12 de AGOSTO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión A. MINIST. EMPRESAS con Cédula N° 170801217-2 domiciliado en QUITA de estado anterior DIVORCIADO hijo de HUGO HERMOZA y de CRUZ LOMBEIRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO nacida en SAN BLAS PICHINCHA el 04 de ABRIL de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170460903-9 domiciliada en QUITA de estado anterior DIVORCIADA hija de MARIO SANCHEZ y de MARIA YOLANDA CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Los contrayentes son divorciados entre sí, presentan partida de matrimonio con marginación y copia certificada de la sentencia de divorcio SIN ENMIENDAS

J.R.C.

No. 1058

No. 0145

Tomo... Pág... Acta...
Dris ☐ Drivs ☐ Mixto ☒

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

23 FEB. 2012

02 MAR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2012-

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000000950

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170460903-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CASTRO
FANNY ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CESAR AUGUSTO
HERMOSA**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-28

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0078
NÚMERO

1704609039
CÉDULA

SANCHEZ CASTRO FANNY ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

[Firma]
E.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANÍA

170801217-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HERMOSA LOMBEIDA
CESAR AUGUSTO
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONCEPCIÓN SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-12
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FAMNIA
SANCHEZ CASTRO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

Y247 54222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
HERMOSA HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMBEIDA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

303-0042
NÚMERO

1708012172
CEDULA

HERMOSA LOMBEIDA CESAR
AUGUSTO

PICHINCHA

QUITO

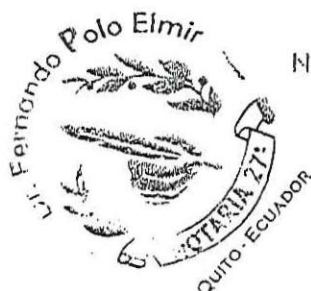
CANTÓN

PROVINCIA
ZENALCAZAR
FARMACIA

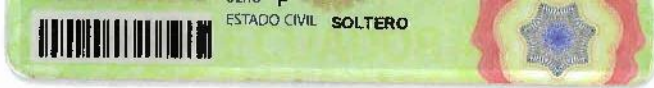
ZONA

F. PRESIDENTA (C) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de unas CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los señores FANNY ALEXANDRA SANCHEZ CASTRO Y CESAR AUGUSTO HERMOSA LOMBEIDA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

007 JUNTA No. **007 - 394** **1712336740**
NÚMERO CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

 **1712336740**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 3**
JIPIJAPA
PARROQUIA



  **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/DE LA JRV IMP. 10M. M2

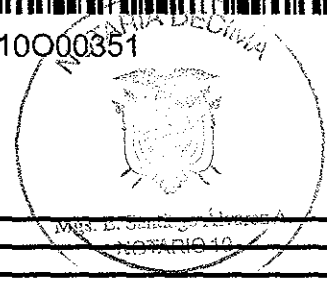


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10.

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39080

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No. 33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, María Sofía Benavides Córdova

&* &* JP &* &

Dl: 7 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

NOTARÍA 10

39681

Quito - Ecuador

NOTARIUS FIDE

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 47117 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

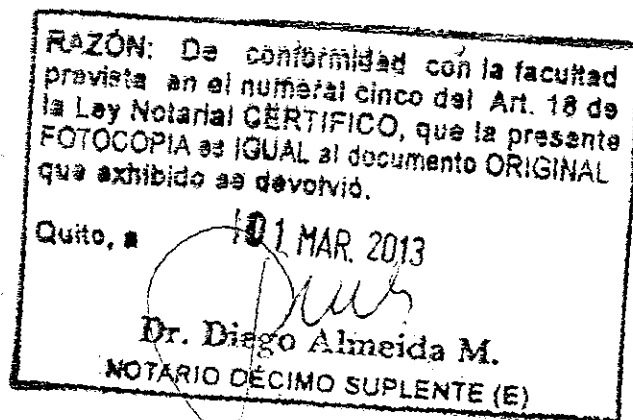


con Medios de escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-



39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN

ESCALA DE CIUDADANÍA

170677330-4

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

REINOSO PEDRO XAVIER

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INSTRUMENTACIÓN ANIL PRUIS FID. 4453

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES

REINOSO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN

QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES Y RESERVADOS

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ECUMBAYA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

-

-

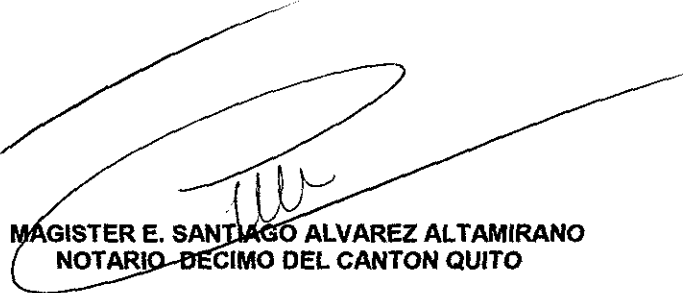
ZONA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS	
CERRADOS: 0	
000:	18 OCT 2018
033124	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

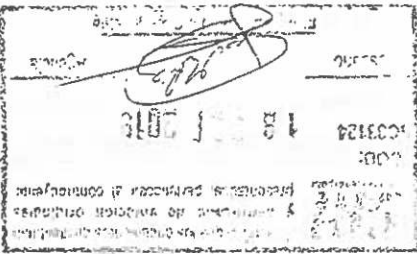
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variega@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58

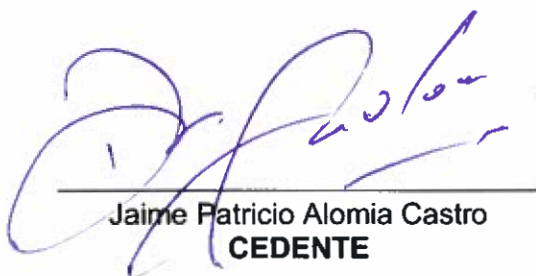
Quito, 25 febrero 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

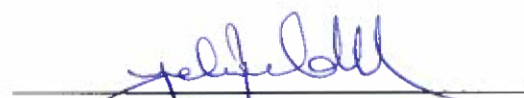
En la presente fecha, JAIME PATRICIO ALOMIA CASTRO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705685723, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede siete mil ciento veinte (7.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00);

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Jaime Patricio Alomia Castro
CEDENTE



Yahara Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **170568572-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALOMIA CASTRO
JAIME PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PIEDAD ELIZABETH
GONZALEZ A**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ODONTOLOGO** V444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMIA ROBERTO JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JARAMILLO SONIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-03-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24



00081123



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004 JUNTA No. 004 - 235 NÚMERO 1705685723 CEDULA

ALOMIA CASTRO JAIME PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
JIPIJAPA PARROQUIA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP: IGM.MJ

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por: JAIME PATRICIO ALOMIA CASTRO Y
PIEDAD ELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO

A favor de:

El: 5 DE MARZO DEL 2012

Parroquia: INDETERMINADA

Cuanta: 5 DE MARZO DEL 2012

Quito, o

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 5275

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

JAIME PATRICIO ALOMIA CASTRO Y
PIEDAD ELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V.

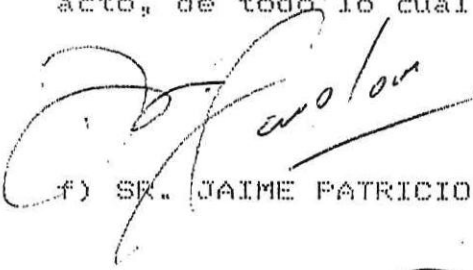
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, señores JAIME PATRICIO ALOMIA CASTRO y PIEDAD ELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de la sociedad conyugal, y que por lo tanto no entran a la sociedad de gananciales; la señora PIEDAD ELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO, declara que renuncia a los derechos mencionados en este numeral. Dos: Los comparecientes, expresan también que los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquirieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el parágrafo anterior. CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del respectivo cantón. SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la partida de matrimonio. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula

profesional número diecisiete - dos mil nueve -
doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de
la presente escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso; y, leída que les fue
a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.


f) SR. JAIME PATRICIO ALOMIA CASTRO

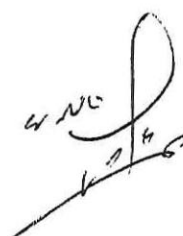
170568572-3




f) SRA. PIEDAD ELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO

170774894-1





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Jr. Fernando Polo Eloy

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 244 Acta 1046

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO DE MARZO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, por

haciendo la presente, acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME PATRICIO ALONIA CASTRO nacido en QUITO-PICHINCHA el 24 de NOVIEMBRE de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ODONTÓLOGO con Cédula N° 170568572-3, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ROBERTO JAIME ALONIA y de SONIA MAGDALENA CASTRO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FIDELIZABETH GONZALEZ ASTUDILLO nacida en QUITO-PICHINCHA el 02 de ENERO de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170774894-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de RAUL EDUARDO GONZALEZ y de MARTHA PATRICIA ASTUDILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE MARZO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

SERVICIO EXPRESS
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0145

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dris ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

02 MAR 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

00000000947

CÓDIGO 1



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESTADO CIVIL SOLTERO

007

1712336740

1712336740

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMISARIO

IMP. IOM M.J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA AG

007 - 394
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHARA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

1712336740

1712336740

1712336740

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IOM M.J.

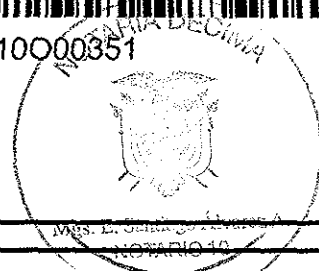


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39680

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No.

33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&*8* JP &*8*

DI: 7 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

Quito. 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



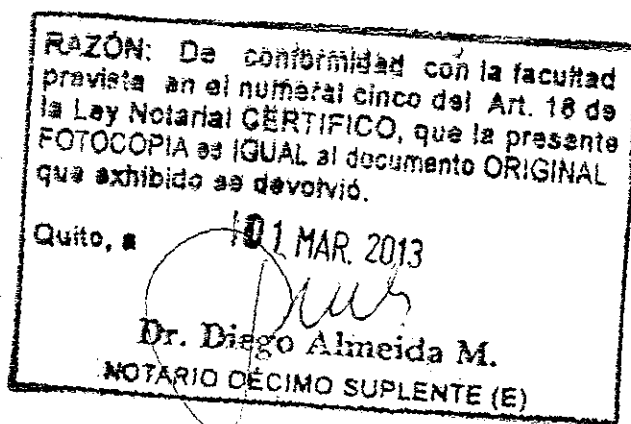
39681
Dr. Ximena Moreno de Solines
Notaría Segunda del cantón Quito
El 23 de Febrero 2014
por el periodo estatutario de TRES años
debido a la renuncia de Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
por Mediana Escritura Pública
se reelegió al presente
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



39652

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA

170677330-4

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

QUINTAS

QUINTAS

PEDRO CARBO CONCEPCION

1961-08-03

ECUATORIANA

ESTADO M

Casado

IVONNE A

CEVALLOS TORRES

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INSTRUCION ANIL PRIUS FID. 1453
SUPERIOR

APellidos y Nombres
ORTIZ EDUARDO

APellidos y Nombres
REINOSO MELBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-29

V3333V2222

Mrs. E. Santiago Alvarez A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONS GENERALES 17 FEBRERO

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ECUMBAYA

BARROQUIA

3

-

ZONA

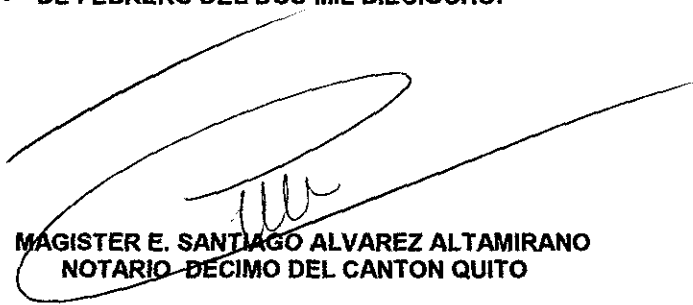
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

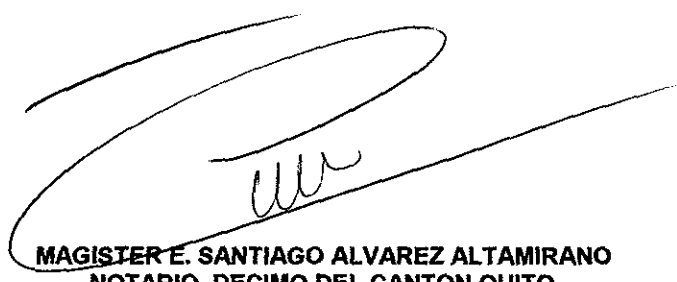
**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS:	
CERRADOS: 0	
18 OCT 2018	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

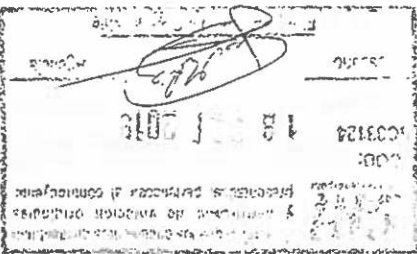
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variega@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58

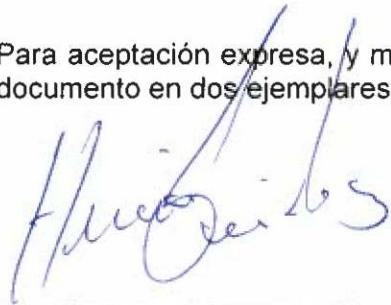
Quito, 25 febrero 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

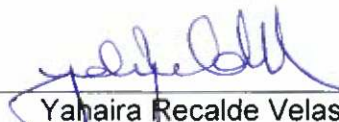
En la presente fecha, JORGE HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704436474, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede siete mil ciento veinte (7.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00).

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Jorge Hernán Sánchez Castro
CEDENTE



Yanhaira Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CASTRO
JORGE HERNAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA LORENA
GUERRON LIMA**

Nº **170443647-4**

00088783

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333V2222

00088783

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
JUNTA No.

029 - 344
NUMERO

1704436474
CEDULA

SANCHEZ CASTRO JORGE HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

029-344-36474

029-344-36474

029-344-36474

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM. MJ



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO EL MIR

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por: JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO Y
SANDRA LORENA GUERRON LIMA

A favor de:

El: 5 DE MARZO DEL 2012

Parroquia: INDETERMINADA

Cuanto: 5 DE MARZO DEL 2012

Quito, a

NOTARIAL PUBLIC

OF THE STATE OF CALIFORNIA

My commission expires on _____

I, _____
Notary Public for the State of California,
do hereby certify that _____
is the true and correct copy of the _____
of _____

Witness my hand and seal this _____ day of _____
19____ at _____
California.

Notary Public

I am a Notary Public for the State of California, and I am duly qualified to perform the duties of my office. I am not a member of any political party, and I am not affiliated with any organization that advocates the promotion of the interests of any particular religion, race, or ethnic group.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 5200

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO Y

SANDRA LORENA GUERRON LIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, señores JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO y SANDRA LORENA GUERRON LIMA, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de capitulaciones matrimoniales, con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este convenio los cónyuges, señores JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO y SANDRA LORENA GUERRON LIMA. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, señores JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO y SANDRA LORENA GUERRON LIMA, contrajeron matrimonio el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Uno: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO y SANDRA LORENA GUERRON LIMA, fundamentados en lo que señala los Artículos Ciento Cincuenta y Uno y Ciento Cincuenta y Dos del Código Civil, manifiestan que es su voluntad que se excluyan de la sociedad conyugal, manteniéndose en el patrimonio individual y separado del cónyuge JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO, las participaciones que adquirán a futuro en las Compañías SERVIFRENO C. LTDA., INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO C. LTDA., y COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas deriven, en razón de que dichas participaciones y derechos, no son fruto del trabajo de la sociedad conyugal, y que por lo tanto, no

→ Adquisición Participación
2016
+
CAPITULACIONES
UAE/DAF

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



entran a la sociedad de gananciales conyugal, señora SANDRA LORENA GUERRON LIMA, que renuncia a los derechos mencionados en este numeral.

Dos: Los comparecientes, expresan también que los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquirieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el parágrafo anterior.

CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.

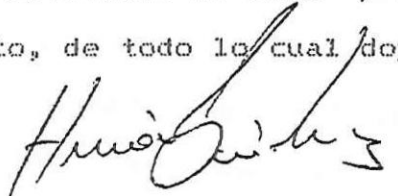
SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del respectivo cantón.

SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la

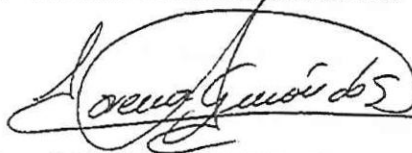
partida de matrimonio. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes.

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil nueve -

doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 1704436474

f) SR. JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO

 1705713729

f) SRA. SANDRA LORENA GUERRON LIMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADÍSTICA VALORADA

USD 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 13-A Pág. 297 Acto 519 QUITO - ECUADOR

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 28 de JULIO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170643647-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de MARIO SANCHEZ y de MARIA CASTRO.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA LORENA GUERRON LIMA, nacida en TULCAN - CARCHI, el 21 de ABRIL de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170971372-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JORGE WASHINGTON GUERRON y de MARIA BEBECA LIMA.
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1991.
En esta matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

OBSERVACIONES:

pr
Sin comandaduras

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

SERVICIO EXPRESS

ESTE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL
Y SE DE CONTROLA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 0145

Año..... Tomo..... Pág..... Acto.....
DHS ☐ BINS ☐ MEX ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

02 MAR 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000000949

CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170871372-0**

ASÍDUDOS VINCULARES
GUERRON LIMA SANDRA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO **1967-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
Cónyuge **JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE MATRIMONIO **V2333V3222**

APellidos y Nombres de los Cónyuges
GUERRON JORGE WASHINGTON
LIMA Y MARTA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0046 **1708713729**
NÚMERO **CÉDULA**

GUERRON LIMA SANDRA LORENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CITADANIA
170443647-4

APellidos y Nombres
SANCHEZ CASTRO
JORGE HERNAN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA LORENA GUERRON LIMA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
E3333V2222

APellidos y Nombres SANCHEZ MARIO
APellidos y Nombres de la Esposa CASTRO MARIANO LAMBA
Lugar y Fecha de Expedición QUITO
2011-04-12
FECHA DE EXPIRACION 2021-04-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1704436474
288-0082
NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ CASTRO JORGE HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Dr. Fernando Polo Elmir
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de unas CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los señores JORGE HERNAN SANCHEZ CASTRO Y SANDRA LORENA GUERRON LIMA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración."

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO QUITO, ECUADOR

ESTADO CIVIL SOLTERO

007

1712336740

1712336740

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMITADO

IMP. 10M M.J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA AG

007 - 394
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHARA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

1712336740

1712336740

1712336740

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 10M M.J.

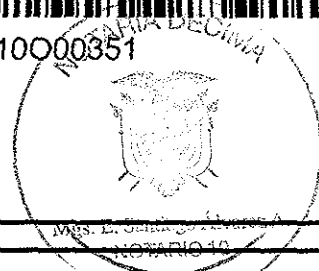


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39680

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No.

33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&*8* JP &*8*

DI: 7 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Mgs. E. Santiago Alvarez A

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr/Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

cajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quinta 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN DUTC

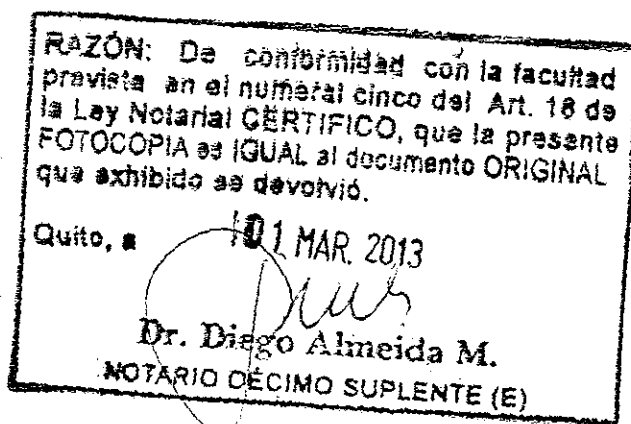
Don Medardo esultiva publica celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela Novales
señal se redacta el presente poder, dando, 11 de Febrero 2014. - Don- en favor de

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



39652

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA

170677330-4

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

QUINTAS

QUINTAS

PEDRO CARBO CONCEPCION

1961-08-03

ECUATORIANA

ESTADO M

Casado

IVONNE A

CEVALLOS TORRES

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INSTRUCION ANIL PRIUS FID. 1453
SUPERIOR

APellidos y Nombres
ORTIZ EDUARDO

APellidos y Nombres
REINOSO MELBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-29

Mrs. E. Santiago Alvarez A.

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONS GENERALES 17 FEBRERO

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ECUMBAYA

BARROQUIA

3

-

ZONA

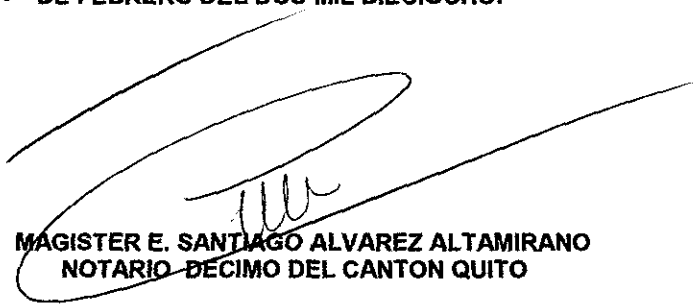
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

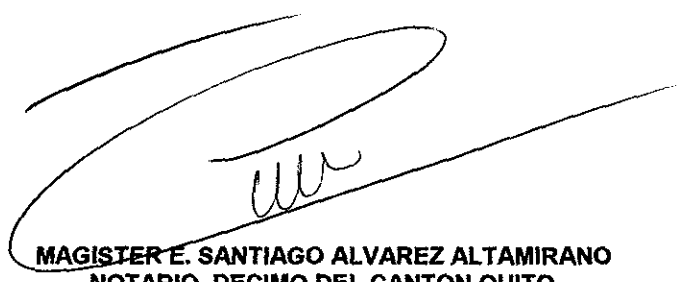
**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS:	
CERRADOS:	0
18 OCT 2018	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

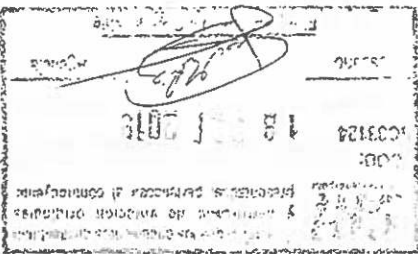
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variega@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

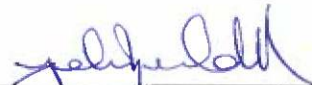
En la presente fecha, SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704781044, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede siete mil ciento veinte (7.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00).

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Sonia Catalina Alomia Castro
CEDENTE



Yahaira Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170478104-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMIA CASTRO
SONIA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL HERNAN
WANDEMBERG FALCONI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICÓLOGA

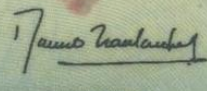
E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMIA ROBERTO J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO SONIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-02

DIRECTOR GENERAL 
FIRMA DEL CEDULADO 

000480818

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 6 junio -2018 **No:** 0058410

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Sonia Catalina Alomia Castro.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170478104-4.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por: SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO Y
PAUL HERNAN WANDEMBERG FALCONI

A favor de:

El: 5 DE MARZO DEL 2012

Parroquia:
INDETERMINADA

Cuanta: 5 DE MARZO DEL 2012

Quito, a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 5274

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO Y

PAUL HERNAN WANDEMBERG FALCONI

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, señores SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO y PAUL HERNAN WANDEMBERG FALCONI, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por lo tanto, no entran en la categoría de gananciales; el cónyuge, señor **WANDEMBERG FALCONI**, declara que renuncia a los derechos mencionados en este numeral. Dos: Los comparecientes, expresan también que los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el párrafo anterior. CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del respectivo cantón. SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la partida de matrimonio. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula profesional número

Donde se declara que el presente es un acto
de fe y no de fe pública

diecisiete - dos mil - nueve - doscientos cincuenta y
cinco. Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales
del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 doy fe.

Juanito Hernández

170478104-4



f) SRA. SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO

Paul Hernandez

1705694865



f) SR. PAUL HERNAN WANDEMBERG FALCONI

Handwritten signature/initials

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUARENTA Y SIETE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL HERMAN WANDERBERG FALCONI nacido en QUITO - PICHINCHA el 24 de JUNIO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170569486-5 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de CESAR WANDERBERG y de MERCEDES FALCONI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SONIA CATALINA ALONIA CASTRO nacida en QUITO - PICHINCHA el 10 de DICIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170478104-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hija de ROBERTO J. ALONIA y de SONIA M. CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA: 04 DE ABRIL DE 1997**

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES

FIRMAS:

SERVICIO EXPRESS
ESTEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LA CONTIENE EN ARCHIVO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

N° 0145

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Oris ☐ Privs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

102 MAR 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000001030

CÓDIGO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CUIVA DE CIUDADANIA No. 28-28104

ALMIA CASTRO SONIA CATALINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 DE DICIEMBRE 1973

01/04/2003 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Sonia Castro



ECUATORIANA E394312242

CASADO HERNAN WANDEMBERG

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ROBERTO J ALDMIA

SONIA M CASTRO

QUITO 23/09/2008

23/09/2018

REN 2079567

REN




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0007 NUMERO

1704781044 CEDULA

ALOMIA CASTRO SONIA CATALINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Sonia Castro

R/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170569484-5

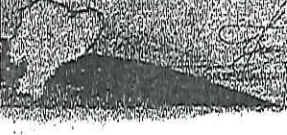
WANDEMBERG FALCONI PAUL HERNAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
JUNIO 1964
012-1 0076-08913 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO SONIA D ALOMIA CASTRO
SUPERIOR ABOGADO
CESAR WANDEMBERG
MERCEDES FALCONI
QUITO 11/08/2009
11/08/2021
REN 1635642



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0240 / 1705694865
NÚMERO CÉDULA

WANDEMBERG FALCONI PAUL
HERNAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de unas CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los señores SONIA CATALINA ALOMIA CASTRO Y PAUL HERNAN WANDEMBERG FALCONI debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESTADO CIVIL SOLTERO

007

1712336740

1712336740

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMISARIO

IMP. IOM M.J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA AG

007 - 394
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHARA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

1712336740

IMP. IOM M.J.

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IOM M.J.

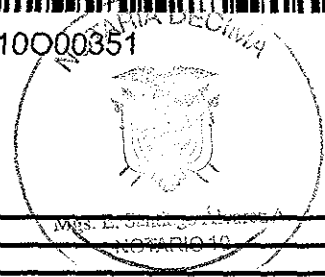


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10.

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39680

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

FACTURA No.

33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&*8* JP &*8*

DI: 7 copias

3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997, 3998, 3999, 4000

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

10

Nihil Prois Fide

Mgs. E. Santiago Alvarez A

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN COTAC

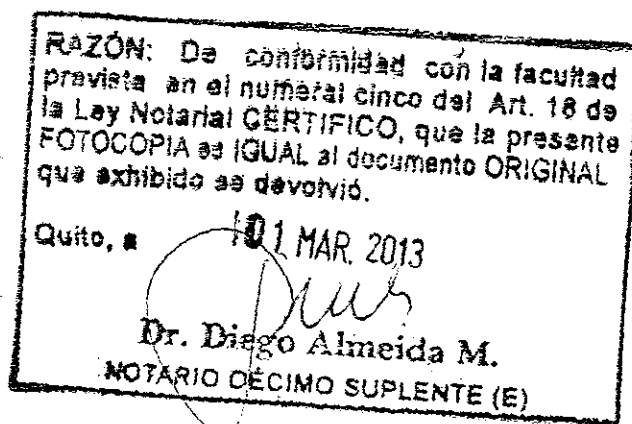
Dr. Medardo esultiva publica celebrada el 20 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela ^{las} Notaria 2
señor se rectora el presente poder, dentro, 11 de Febrero 2014. - Jur- en favor d

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



39682

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA

170677330-4

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

QUITO

BARROQUIA

1981-08-03

ECUATORIANA

ESTADO M

Casado

IVONNE A

CEVALLOS TORRES

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

INSTRUCION ANIL PRIUS FID
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

REINOSO MILDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACION

2020-10-29

V3333V2222

Mrs. E. Santiago Alvarez A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONS GENERALES 17 FEBRERO

027

027 - 0247

1706773304

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

ECUMBAYA

BARROQUIA

3

-

ZONA

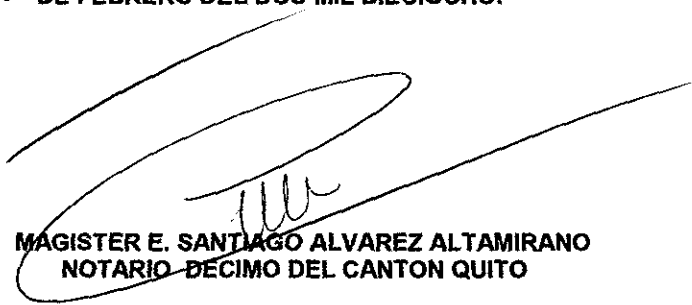
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

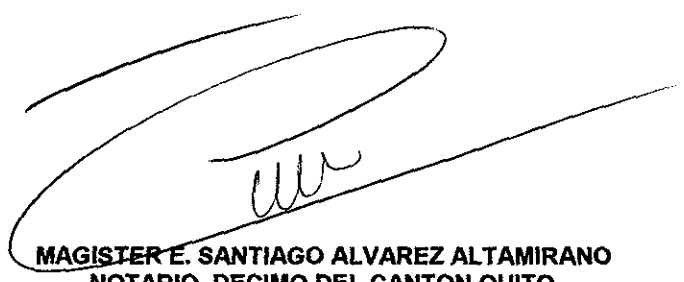
**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS	
CERRADOS:	0
18 OCT 2018	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

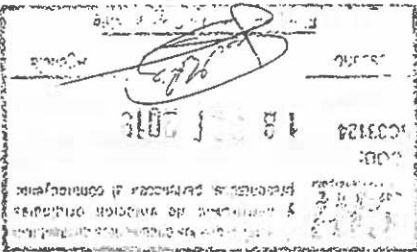
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variega@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58

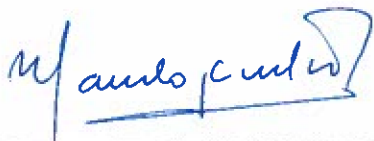
Quito, 25 febrero 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

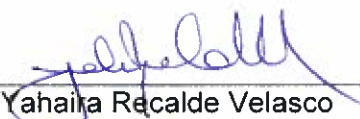
En la presente fecha, MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704436482, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede ochenta y un mil ochocientas cuarenta y cuatro (81.844) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00);

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Marcelo Javier Castro Jaramillo
CEDENTE



Yahaira Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170443648-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO JARAMILLO
MARCELO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

DORIS ELIZABETH
VELASCO CHAVEZ





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR COMERCIANTE E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-14

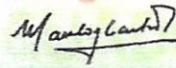
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-14



001508720



DIRECTOR GENERAL



TITULAR DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

002 JUNTA No. 002 - 374 1704436482 CÉDULA

CASTRO JARAMILLO MARCELO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
NAYON PARROQUIA





51741



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMI

Copia:

De:

Otorgado por:

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuánta:

Quito, a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 7879



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO Y

DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Dis. 3 copias J

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (4) de abril del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, los cónyuges señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de capitulaciones matrimoniales, con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este convenio los cónyuges, señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ, contrajeron matrimonio el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Uno: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ fundamentados en lo que señala los Artículos Ciento Cincuenta y Uno y Ciento Cincuenta y Dos del Código Civil, manifiestan que es su voluntad que se excluyan de la sociedad conyugal, manteniéndose en el patrimonio individual y separado del cónyuge MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO, las participaciones que adquiera a futuro en las Compañías SERVIFRENO C. LTDA., INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO C. LTDA., y COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas deriven, en razón de que dichas participaciones y derechos, no son fruto del trabajo de la sociedad conyugal, y que

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

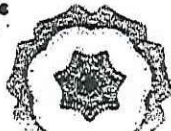
por lo tanto, no entran a la sociedad de gananciales; la cónyuge, señora DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ, declara que renuncia a los derechos mencionados en este numeral. Dos: Los comparecientes, expresan también que los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquirieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el párrafo anterior. CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Civil y Registro Mercantil del respectivo cantón. SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la partida de matrimonio. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO JARAMILLO
MARCELO JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO
1984-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DORIS ELIZABETH
VELASCO CHAVEZ

170443848-2



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO FÁBRY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

064-0040
NÚMERO

1704438482
CÉDULA

CASTRO JARAMILLO MARCELO JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VELASCO CHAVEZ DORIS ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHAUPICURUZ
 FECHA DE NACIMIENTO
 1988-01-31
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 Casada
 MARCELO JAVIER
 CASTRO J

170651243-9




SUPERIOR ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELASCO HOLGER EUSTORGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHAVEZ ANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-01

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CIUDADANO

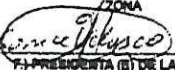


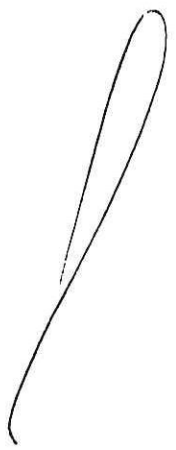

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

208-0222 1706512439
 NÚMERO CÉDULA

VELASCO CHAVEZ DORIS ELIZABETH

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICURUZ	ZONA
PARROQUIA	


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORA

USD 5.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 24 Pág. 122 Acta 9335

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO nacido en QUITO PICHINCHA, el 16 de ENERO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170443648-2, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JORGE CASTRO y de FANNY JARAMILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
ARRIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ nacida en RIOBAMBA -CHIMBORAZO, el 24 de ENERO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170621243-9, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de HOLGER VELASCO y de ANA CHAVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

ma

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Manuel Castro

Dona Maria C.

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quinta General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0115

Acta
Físico ☐ Electrónico ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION LOCAL

FECHA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

2/23/2012

02 MAR 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000000946

CÓDIGO

profesional número diecisiete - dos mil nueve
doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de
la presente escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso; y, leída que les fue
a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.

Manuel Castro 170443048-2

f) SR. MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO

Marcelo Castro 170651243-9

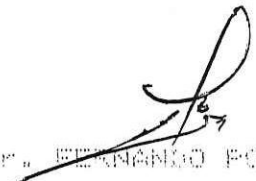
f) SRA. DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ

[Signature]

W N /

RAZON: Se otorgo ante mi, en fe de ello contiene la JEXIA
COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES,
otorgada por MARCELO CASTRO GARAMILLO Y PORIS VELASCO CHAVEZ,
debidamente firmada y sellada. En Quito, a ocho de mayo de dos
mil doce.




Dr. FERNANDO POLO ELMER

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Comercio y Anexos Comanex Compañía Limitada", de fecha 05 de Abril del año 2.002, las Capitulaciones Matrimoniales de los socios de la Compañía Comanex Cia. Ltda, otorgada por: Marcelo Javier Castro Jaramillo y Doris Elizabeth Velasco Chavez, de fecha 04 de Abril del año 2.012, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 23 de Mayo del año 2.012.- El Notario.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

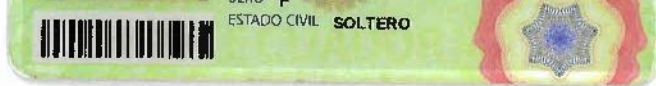
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



מלחמת העולם השנייה

המלחמה





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA No.

007 - 394
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3

00484CIC

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/DE LA JRV

IMP. 10M. M2

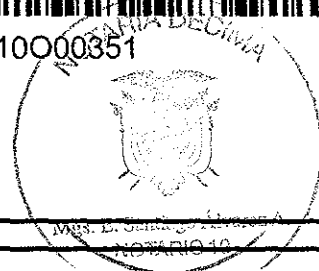


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39080

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No. 33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&* &* JP &* &

Dt: 7 copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capas para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

NOTARÍA 10

39581

Quito - Ecuador

Mgs. E. Santiago Alvarez A

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante *escritura pública* otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el *Notario Trigésimo Séptimo* del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr/ ~~Edgar Rosendo Osorio Vaca~~
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

cajo el N° del Registro de

2. Nombramientos Tomo N°

Quito, a 12 ABR 2022

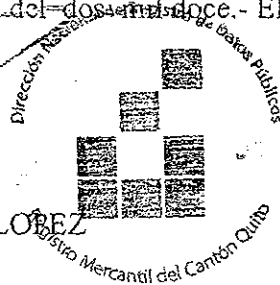
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN DUTRA

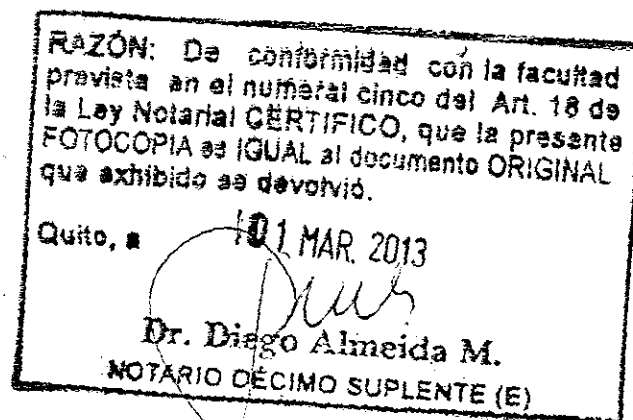
Dr. Medavilla esultora pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela Notaria
señal se reabre el presente poder, dentro, 11 de Febrero 2014 - Jur- en favor d

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170677330-4

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

QUINTAS

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INSTRUMENTO PRIVILEGIADO

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES

REINOSO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

2020-10-29

2010-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ECUMBAYA

BARROQUIA

3

ZONA

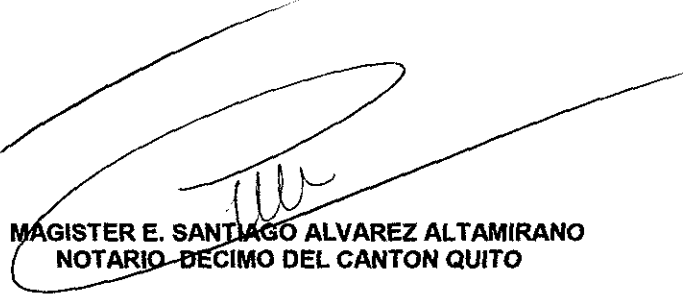
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

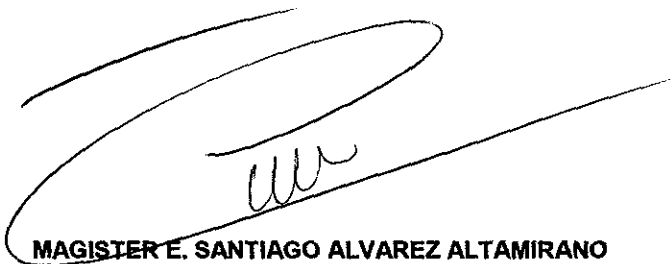
**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS	
CERRADOS: 0	
000:	18 OCT 2018
033124	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

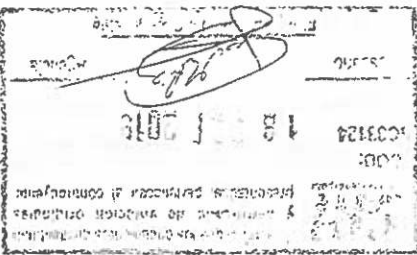
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58

Quito, 25 febrero 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha, MARÍA CRISTINA AMORES CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709662991, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede siete mil ciento veinte (7.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;
3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00);

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

María Cristina Amores Castro
CEDENTE

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170966299-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMORES CASTRO MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FAUSTO FELIPE
CASCANTE REDIN

001070881

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORES KAROLYS BYRON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 146
NUMERO

1709662991
CEDULA

AMORES CASTRO MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por: MARIA CRISTINA AMORES CASTRO Y
FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN

A favor de:

El: 5 DE MARZO DEL 2012

Parroquia:
INDETERMINADA

Cuánta:
5 DE MARZO DEL 2012

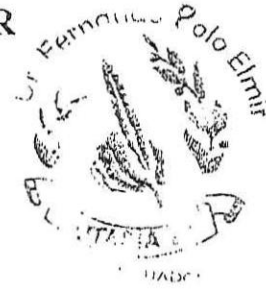
Quito, a

THE UNIVERSITY OF ALABAMA
AT BIRMINGHAM

DEPARTMENT OF CHEMISTRY



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 5277

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE

MARIA CRISTINA AMORES CASTRO Y

FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, señores MARIA CRISTINA AMORES CASTRO y FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN, casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de capitulaciones matrimoniales, con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este convenio los cónyuges, señores MARIA CRISTINA AMORES CASTRO y FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes, señores MARIA CRISTINA AMORES CASTRO y FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN, contrajeron matrimonio el siete de agosto de dos mil nueve. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Uno: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores MARIA CRISTINA AMORES CASTRO y FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN, fundamentados en lo que señala los Artículos Ciento Cincuenta y Uno y Ciento Cincuenta y Dos del Código Civil, manifiestan que es su voluntad que se excluyan de la sociedad conyugal, manteniéndose en el patrimonio individual y separado de la cónyuge MARIA CRISTINA AMORES CASTRO, las participaciones que adquieran a futuro en las Compañías SERVIFRENO C. LTDA., INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO C. LTDA., y COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., y todos lo derechos que de estas deriven, en razón de que dichas participaciones y derechos, no son fruto del trabajo de la sociedad conyugal, y que por lo tanto, no

7 Agosto
Párrafo 1º
en 2016
Ord. 1000
10/10

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



entran a la sociedad de gananciales; del señor FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN, que renuncia a los derechos mencionados en este numeral.

Dos: Los comparecientes, expresan también los demás bienes, derechos y obligaciones que hayan adquirido o adquirieran, seguirán siendo parte de la sociedad conyugal; con excepción de las participaciones mencionadas en el parágrafo anterior.

CUARTA.- VIGENCIA.- Las capitulaciones matrimoniales que se suscriben, se entenderán vigentes desde el día de otorgamiento de las mismas.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan expresamente lo señalado en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.

SEXTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes, se encuentran facultados en forma individual o conjunta, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del respectivo cantón.

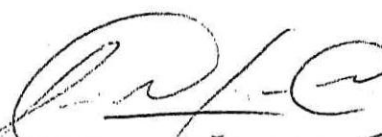
SEPTIMA.- RAZON.- De lo suscrito en estas capitulaciones matrimoniales, se sentará razón al margen de la partida de matrimonio.

OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.

Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes.

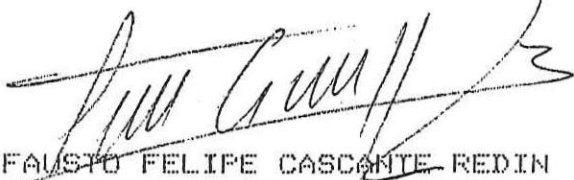
HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil nueve -

doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


f) SRA. MARIA CRISTINA AMORES CASTRO

1709662991




f) SR. FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN

1706461033



Handwritten signature/initials

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 5.00

Tomo.....5 C..... Pág.....353..... Fecha.....1/25/55
PICHINCHA.....SISTE.....

En AGOSTO del dos mil NUEVE, provincia de SANTA FE, hoy día, El que suscribe, Dr. Emilio

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN DIARIA 21
 QUITO RICHINCHA, el 27 de FEBRERO de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA Quito nacido en ECUADOR
 EMPL. PART. con Cédula N° 170646103-3 domiciliado en QUITO de
 profesión SOLTERO de
 estado anterior OLGA REDIN hijo de FAUSTO CASCANTE y de
MESTIZO

OLGA REDIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA
CRISTINA AMORES CASTRO QUITO-PICHINCHA el 28 de
OCTUBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPL. PRIVADA co
Cédula No 170966299-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de BYRON ALBERTO AMORES y de FANNY SUSANA CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hijo 022
71-19-1863-01 llamado XX

FIRMAS

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL

SE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

Dirección General de Reg. en Ind.
 Identificación y Criminalística

No. 0145

Año..... Tomo..... Acta.....
 Fecha Días Mixto:

CERTIFICATO

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

02 MAR 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000001029

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170966299-1

APELLIDOS Y NOMBRES

AMORES CASTRO

MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA RUSCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FAUSTO FELIPE

CASCANTE REDIN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORES KAROLYS BYRON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-12

DIRECTOR GENERAL

FINANCIALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

170966299-1 238 - 0005

AMORES CASTRO MARIA CRISTINA

CHA QUITO

HAZAR

ERADO USD 3

ACION PROVINCIAL DE PICHINCHA -001

2663804 20/01/2012 10:36:36

2 3804

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

170646103-3

APELLIDOS Y NOMBRES

CASCANTE REDIN

FAUSTO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BEAUCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA CRISTINA

AMORES CASTRO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASCANTE LOPEZ FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REDIN GONZALEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2010-10-12

FECHA DE EXPIRACION

2020-10-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEGUATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DEVOTACION
Matrimonio y Codigo 7-Mar-2011
170646103-3 232-0036
CASCANTE REDIN FAUSTO FELIPE
PICHINCHA QUITO
CHAUPICHA
EXONERADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2663805 22/01/2012 10:36:32
2663805

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de unas CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los señores MARIA CRISTINA AMORES CASTRO Y FAUSTO FELIPE CASCANTE REDIN debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESTADO CIVIL SOLTERO

007

1712336740

1712336740

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMITADO

IMP. IOM M.J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA AG

007 - 394
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHARA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

1712336740

1712336740

1712336740

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IOM M.J.

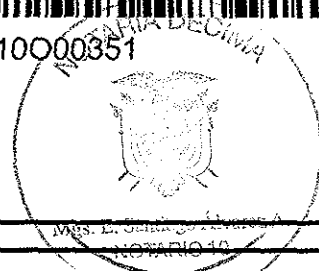


Factura: 003-001-000034358



20181701010000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010000351



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 39680

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No.

33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&* &* JP &* &

DI: 7 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



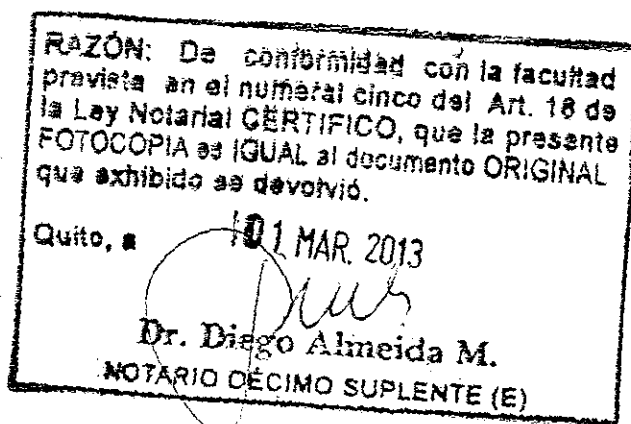
39681
Dr. Ximena Moreno de Solines
Notaría Segunda del cantón Quito
El 23 de Febrero 2014
por el Notario - Dr. Ximena Moreno de Solines
en favor de
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304
Mediante escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



39652

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA

170677330-4

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

QUINTAS

QUINTAS

PEDRO CARBO CONCEPCION

1961-08-03

ECUATORIANA

ESTADO M

Casado

IVONNE A

CEVALLOS TORRES

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INSTRUCION ANIL PRIUS FID. 1453
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO MELBA

Mrs. E. Santiago Alvarez A.

QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACION

2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONS GENERALES 17 FEBRERO

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ECUMBAYA

BARROQUIA

3

-

ZONA

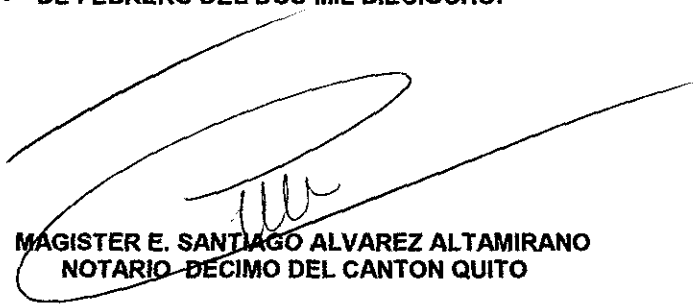
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Q

**ESPACIO
EN
BLANCO**

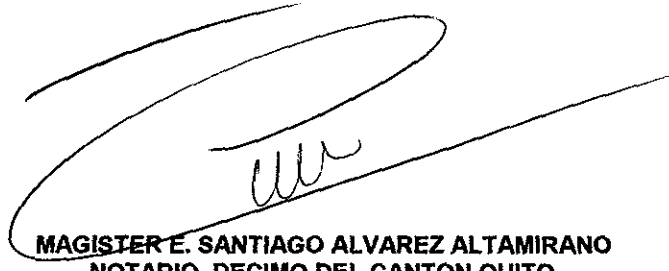
**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


**MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792914310001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/10/2018
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE
Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia
ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS:	
CERRADOS:	0
18 OCT 2018	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792914310001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

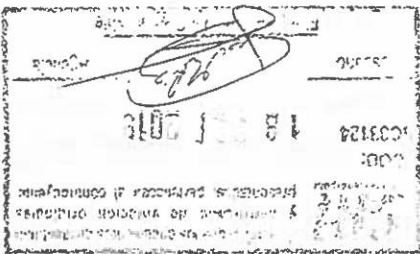
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: variega@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFM210417 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2018 10:10:58